

Bodycams en Seguridad Privada: Claves de la Ley 21.659 en Chile



¿Qué Exige la Nueva Ley?



Uso Obligatorio de Bodycams
Para todo el personal operativo de seguridad privada durante sus funciones.



Evidencia Audiovisual Continua
Para garantizar un registro objetivo en investigaciones y procesos legales.



Gestión Segura de Datos
Exige proteger, trazar y conservar grabaciones hasta por dos años.



Beneficios Principales



Aumenta la Transparencia y Confianza
Proporciona evidencia objetiva que resuelve incidentes y aclara actuaciones.



Mayor Protección para Todos
Resguarda tanto al personal de seguridad como a terceros involucrados.



Impulso a la Modernización
Fomenta la adopción de tecnologías avanzadas para la gestión de seguridad.

La Ley 21.659 de Chile moderniza el sector de la seguridad privada, estableciendo el uso obligatorio de cámaras corporales para garantizar evidencia verificable, aumentando la transparencia y la profesionalización.

Por **Edward Diaz**

Chile acaba de cambiar las reglas del juego en seguridad privada, y muchas empresas no están preparadas.

El 28 de noviembre entró en vigor la **Ley N° 21.659 de Seguridad Privada en Chile**. Esto no es solo una actualización legal, es un mensaje contundente que la seguridad ya no puede ser improvisada.

Esto es lo que cambia:

- La Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) ahora regula y fiscaliza todo el sector.
- Las empresas se clasifican en tres niveles de riesgo, y las de alto riesgo deben implementar un Sistema de Vigilancia Privada completo.

Pero lo más importante es esto.

Las bodycams son ahora obligatorias para vigilantes en funciones de alto riesgo. La evidencia audiovisual continua y verificable ya no es opcional, es ley.

- La formación se profesionaliza.
- Los guardias deben acreditarse ante la SPD
- Las empresas deben certificarse dos veces al año que cumplen con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.

¿Por qué es importante todo esto?

Me parece que Chile está mandando un mensaje poderoso a todo Latinoamérica. Y es que la nueva era de la seguridad es predictiva, no reactiva.

Ya no es solo prometer seguridad en los brochures y el marketing, ahora hay que demostrar la seguridad con datos, evidencia y trazabilidad auditable.

Las empresas que sigan operando con métodos convencionales van a quedarse atrás. Las que adopten tecnología de vanguardia como bodycams integradas, plataformas de control y sistemas de gestión de evidencia van a liderar el mercado.

Y aquí es donde la mayoría de las empresas de seguridad van a tener que mirarse al espejo, porque una cosa es operar cuando nadie te exige nada y otra muy distinta es cuando la ley te pide demostrarlo todo.

Felicitemos a Chile por elevar el estándar de manera tan rigurosa. Es un ejemplo que toda la región debería seguir.